

SEGURIDAD Y JUSTICIA

Procesan a Jersoon Capote colombiano ligado al Cártel Jalisco Nueva Generación

Un juez federal vinculó a proceso y dictó prisión preventiva oficiosa en contra del colombiano Jersoon David Capote Sánchez, por su probable participación en los delitos de contra la salud en las modalidades de posesión de cocaína, metanfemina y marihuana con fines de venta, y portación de armas de fuego, cargadores y cartuchos de uso exclusivo de las fuerzas armadas.

La Fiscalía General de la República (FGR) indicó que en este caso se fijaron dos meses para el cierre de la investigación complementaria, el sudamericano fue detenido durante las acciones que realiza el Gabinete de Seguridad federal dentro del Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, cuando al realizar reconocimientos terrestres en el poblado de Zirahuén, Salvador Escalante, Michoacán, a través de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa), observaron a Capote Sánchez con vestimenta táctica, quien al notar la presencia militar trató de huir, le aseguraron un arma de fuego tipo fusil, un arma con un aditamento lanzagranadas, un arma corta, cargadores, cartuchos, un chaleco táctico con dos placas balísticas con las siglas del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) con la leyenda "R-1", dos teléfonos celulares, 130 envoltorios de plástico con metanfemina, 113 envoltorios con cocaína, 70 envoltorios con marihuana, una motocicleta, entre otros objetos.

En otro caso, un juez federal enjuició a Sergio Rodríguez Alejo y Fabiola Loaiza Bastida, miembros de la empresa criminal que lidera Nemesio Osegura Cervantes "El Mencho o El Señor de los Gallos" por su posible participación en los delitos de posesión de cartuchos de uso exclusivo de las fuerzas armadas, y contra la salud en su modalidad de posesión con fines de comercio en su variante de venta de clorhidrato de metanfemina y de fentanilo.

La FGR indicó que a estas personas también se les impuso además la medida cautelar

de prisión preventiva oficiosa en el Reclusorio Preventivo de Jalisco, y se otorgaron cuatro meses para la investigación complementaria, lo anterior con base en los datos de prueba aportados por el Ministerio Público Federal (MPF) de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (FEMDO).

Sergio y Fabiola fueron detenidos durante las acciones del Gabinete de Seguridad federal, específicamente a través de elementos de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Defensa Nacional (Defensa), en coordinación con personal de la FEMDO de la FGR y peritos adscritos al Centro Federal Pericial Forense (CFPF), durante la ejecución de una orden de cateo en un fraccionamiento en Tala, Jalisco, donde aseguraron también cartuchos de diversos calibres, clorhidrato de metanfemina, tabletas de fentanilo, dinero en efectivo y otros objetos.



Encuentran cuerpos de exguardia nacional y un amigo en casa de Tijuana

La Fiscalía de Baja California inició una carpeta de investigación en torno al homicidio de cuatro hombres durante el domingo pasado en distintos casos en Tijuana, entre las víctimas hubo un exelemento de la Guardia Nacional y un amigo suyo. El resto de las víctimas fueron localizadas sin vida en el interior de la vivienda del ex oficial, ubicada en la colonia Campestre Murua.

De acuerdo a los primeros reportes el ataque ocurrió después de las 14:30 horas, cuando vecinos reportaron al 911, detonaciones de arma de fuego y a una persona inconsciente dentro de un domicilio de la calle Sonora. Al llegar, policías municipales localizaron a un hombre recostado en una cama, con pantalón y camisa negra, con una lesión por disparo en la cabeza.

Junto a la cama se encontraba otro hombre, con sudadera gris y gorra negra, también con un impacto de bala en la cabeza. Paramédicos de la Cruz Roja confirmaron que habían fallecido, fue la esposa del exelemento de la GN quien lo

identificó como Jorge Torres de 31 años. En la vivienda no se localizaron casquillos percutidos, por lo que autoridades sospechan que él o los responsables utilizaron un revólver.

Mientras que en el otro caso, tres jóvenes a bordo de un automóvil realizaron otro ataque que dejó un saldo un muerto y dos lesionados en la colonia Ejido Chilpancingo. Otro hombre fue asesinado a balazos dentro de un Toyota Camry, en la colonia Los Laureles, en Playas de Tijuana.

El descubrimiento se suscitó en de los primeros minutos de ayer en el cruce de las calles 18 de Marzo y Rubén Amaya, donde la víctima de unos 30 años, fue localizada en el asiento del conductor. Vestía sudadera café y pantalón azul, presentaba lesiones en la cabeza. Paramédicos arribaron al lugar y confirmaron que ya no contaba con signos vitales, por lo que se notificó a las autoridades correspondientes para las primeras diligencias ministeriales.

Justicia restaurativa gran avance del CNPCyF en resolución en asuntos familiares

El juez XVI de lo Familiar Luis Antonio Ugalde Navarro consideró que la figura de justicia restaurativa es un gran acierto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCyF) que facilita las resoluciones en materia familiar, mismas que en muchos casos, tienen como raíz problemas afectivos o que involucran emociones que ahora, pueden ya ser tratadas con terapia psicológica y así, las personas juzgadas tienen mayor claridad para resolver el fondo jurídico, aseguró.

Mencionó que es necesario que las universidades formen a los estudiantes para evitar estrategias que si bien, han funcionado históricamente, provocan en múltiples ocasiones, que los juicios se alarguen, principalmente en la materia familiar; además, reflexiona que la salud mental entre las partes, se suma a uno de los factores que producen que los conflictos no lleguen a su fin.

Expuso, los juzgadores deben ser sensibles ante el origen o raíz del problema, para el cual puede solicitar una prueba pericial psicológica, misma que permite identificar cómo impacta la dinámica familiar y el estado emocional de cada parte en el conflicto legal.

Apuntó, "aunque con anterioridad la pericial psicológica se preveía en los procesos judicia-

les y hasta derivaba en mandar terapias psicológicas, hoy la justicia restaurativa ya evalúa el impacto que tienen las emociones en las cuestiones de fondo jurisdiccional. Tengo una fuerte convicción de que el derecho puro y duro, como se practica actualmente en el sistema jurisdiccional, no es suficiente para dar una atención integral a las cuestiones humanas que se ventilan en los juzgados de lo familiar; pues deberían tener un enfoque multidisciplinario en donde se sume la psicología, sociología y la antropología".

Reiteró que la nueva legislación y las herramientas preexistentes, así como la constante capacitación, no solo de los juzgadores, sino de las personas litigantes, permitirán que en específico los asuntos familiares no se conviertan en problemas heredados por generaciones, sino que se resuelvan de manera más rápida y pacífica.



Amparan a compadre de "El Chapo" para que la FGR le devuelva 1 mdd

El IX Tribunal Colegiado en materia penal del I Circuito concedió a Jesús Raúl Beltrán Uriarte "El Tío" compadre de Archibaldo Joaquín Guzmán Loera excabeza del Cártel de Sinaloa, para buscar que la Fiscalía General de la República (FGR) le devuelva un millón 50 mil 50 dólares que le fueron asegurados hace casi 20 años.

El Tribunal federal confirmó la sentencia que instruye a la FGR dejar sin efecto el acuerdo dictado el 19 de marzo de 2024, a través de la cual determinó que el citado numerario y diversos vehículos causaron abandono a favor del Estado.

Asimismo, el Ministerio Público Federal deberá valorar las pruebas aportadas por el quejoso dentro de la averiguación previa iniciada en su contra, y con libertad de jurisdicción emitir un nuevo pronunciamiento ya sea a favor o en contra.

En el expediente de este caso se refiere que los recursos monetarios fueron asegurados en 2007, mismo que se encontraba en una caja fuerte de un banco, a nombre de Blanca Armida Madrid Araujo, esposa de Beltrán Uriarte.

Aunque en el primer amparo que promovió para conseguir la devolución del numerario y los vehículos, fue desechada por un juzgado de Distrito, el cual consideró que no tenía interés jurídico porque el dinero estuvo registrado bajo el nombre de su esposa. Posteriormente, interpuso otra demanda de garantías y en ésta el quejoso solicitó a la autoridad ministerial responsable que se pronunciara respecto al levantamiento del aseguramiento de las cuentas bancarias, vehículos automotores, propie-

dades inmuebles y numerario asegurado.

El juzgado III de Distrito en Materia Penal lo amparó en 2025, pero la FGR impugnó el fallo a través de un recurso de revisión, de esta manera el Tribunal Colegiado ratificó la sentencia porque la autoridad centró su pronunciamiento en lo atinente al numerario, mientras que respecto a las cuentas bancarias, vehículos automotores y propiedades inmuebles, no justificó —con base en el material probatorio aportado por la parte quejosa y el obrante en la indagatoria— el motivo que lo llevó a determinar la prolongación del aseguramiento decretado sobre ellos y después su abandono a favor del Estado.

Jesús Raúl Beltrán es considerado el principal lugarteniente del finado capo Ignacio Coronel Villarreal "El Rey del Ice o Nacho Coronel", quien en su momento fue señalado como uno de los tres líderes que el cártel de Sinaloa. Fue detenido en Zapopan, Jalisco, el 16 de diciembre de 2006 por la Sedena tras un cateo realizado en su domicilio ubicado en la calle Joaquín Fernández de Lizardi número 5704, en la colonia La Rinconada de los Novelistas.

En 2009 fue liberado, pero a su salida del penal fue recapturado tras ser acusado por la extinta PGR por el presunto delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita. En 2019, fue absuelto por el juzgado III de Distrito de Procesos Penales Federales en Jalisco, fallo que confirmó por el II Tribunal Unitario en Materia Penal del III Circuito, después comenzó el litigio para la devolución del dinero y de los bienes que le incautó la FGR.